

PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

En Mérida, a 03 de Junio de 2016

Don Ángel Calle Suárez, nombrado por Decreto 226/2015, de 31 de julio, por el que se dispone el nombramiento como Director de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (D.O.E. núm. 4, de 1 de agosto), ostenta la competencia para la firma del presente protocolo, en virtud del Decreto del Presidente 28/2015, de 24 de agosto, por el que se delegan las competencias en materia de cooperación internacional para el desarrollo en la persona que ostente la titularidad de la Dirección de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

D^a Rosario Cordero Martín, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en virtud del acuerdo de Pleno en su sesión de 27 de junio de 2015, por el que fue elegida Presidenta, en el ejercicio de las competencias que le atribuye, como representante de la misma el artículo. 34,1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 31, puntos 1 y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Don Miguel Ángel Gallardo Miranda, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en virtud del acuerdo de Pleno en su sesión de 18 de julio de 2015, por el que fue elegido Presidente de la entidad, en el ejercicio de las competencias que le atribuye, como representante de la misma el artículo 34,1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 31, puntos 1 y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

D. Francisco Buenavista García, como Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), elegido como tal por la Asamblea General celebrada el día 1 de diciembre de 2015, y en representación de ésta, en virtud de las facultades que tiene conferidas por el artículo 24, de los Estatutos de la Federación de Municipios y Provincia de Extremadura.

EXPONEN

PRIMERO.- Que el pasado 12 de febrero se celebró, a petición de la AEXCID, un encuentro con los máximos responsables de las Diputaciones de Badajoz y Cáceres, de FEMPEX y de FELCODE, con el objetivo de realizar un primer acercamiento y una puesta en común sobre las iniciativas y acciones que se llevan a cargo por las diferentes administraciones extremeñas en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Fruto de aquella reunión, y del trabajo posterior, surge este PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

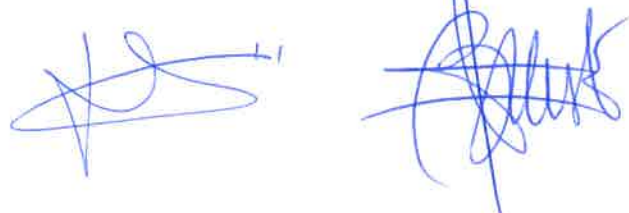
SEGUNDO.- Desde el año 1995 la Junta de Extremadura viene expresando su compromiso de solidaridad y cooperación con otros países menos desarrollados a través de la implementación de políticas y acciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Este compromiso se hizo especialmente visible a partir del año 2008, momento en el que se tomó la decisión de crear la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AEXCID-, logrando así un mayor peso e importancia de esta política en el conjunto de las políticas públicas de la Junta de Extremadura.

Hoy día, la Junta de Extremadura, a través de AEXCID, cuenta con los necesarios instrumentos y herramientas para implementar una serie de mejoras en la política de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a saber: la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo de Extremadura, el Plan General 2014/2017 y los sucesivos Planes Anuales.

Por su parte, otros dos actores fundamentales de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Extremadura, son las Diputaciones de Cáceres y Badajoz, que en un contexto generalizado (nacional y europeo) con profundos recortes en las políticas públicas de cooperación, han mantenido su compromiso de solidaridad internacional, incluso incrementándolo levemente.

Actualmente ambas Diputaciones cuentan con instrumentos propios para la implementación y el impulso de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Educación para el Desarrollo. En el caso de la Diputación de Badajoz este compromiso se refleja en la Convocatoria Anual de Ayudas a proyectos dirigidos a las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo – ONGDs. Por su parte, la Diputación de Cáceres tiene en marcha una serie de Convenios Bilaterales con ONGDs de la provincia Cáceres y de forma directa con ONGDs de los países beneficiarios, así como un programa para realizar acciones de sensibilización y educación para el desarrollo a través de charlas, talleres, exposiciones, por todas las comarcas de la provincia a lo que hay que añadir la convocatoria anual para proyectos de educación para el Desarrollo.



Por su parte, la gran mayoría de los Municipios de Extremadura han mantenido su compromiso internacional a través de la Federación Extremeña de Municipios -FEMPEX- quien desde hace años viene ejecutando proyectos de fortalecimiento institucional en países de Centro América; y a través del Fondo Extremeño Local de Cooperación para el Desarrollo -FELCODE- que desde el año 2.002 impulsa proyectos de fortalecimiento, gobernabilidad y desarrollo local en múltiples países de América Latina.

Todos estos son y representan a los actores públicos regional, provincial y municipal de la Cooperación Extremeña y todos y cada uno de ellos muestran su deseo y compromiso de desarrollar una política activa de colaboración dando cumplimiento a artículo 4, apartado 8 de la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo,

Por lo expuesto las partes suscriben el presente protocolo general de colaboración que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Desde el año 1995 la Junta de Extremadura viene expresando su compromiso de solidaridad y cooperación con otros países menos desarrollados a través de la implementación de políticas y acciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

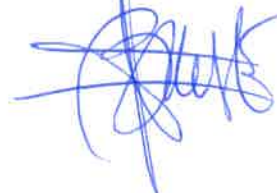
Por su parte, otros dos actores fundamentales de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de Extremadura, son las Diputaciones de Cáceres y Badajoz.

Actualmente ambas Diputaciones cuentan con instrumentos propios para la implementación y el impulso de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Educación para el Desarrollo.

Por su parte, la gran mayoría de los Municipios de Extremadura han mantenido su compromiso internacional a través de la Federación Extremeña de Municipios -FEMPEX- quien desde hace años viene ejecutando proyectos de fortalecimiento institucional en países de Centro América; y a través del Fondo Extremeño Local de Cooperación para el Desarrollo -FELCODE- que desde el año 2.002 impulsa proyectos de fortalecimiento, gobernabilidad y desarrollo local en múltiples países de América Latina.

Todos estos son y representan a los actores públicos regional, provincial y municipal de la Cooperación Extremeña.

Así pues desde este " Protocolo de Colaboración para Promover la Coordinación entre las distintas Administraciones en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Extremadura". impulsará la coordinación entre los actores extremeños de la Cooperación Internacional para el Desarrollo tal y como determina la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, dónde en su Artículo 8, apartado 4 expresa " La Junta de Extremadura llevará a cabo una política activa de colaboración con la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, con ambas Diputaciones Provinciales, así como con los Ayuntamientos de la Región que destinen recursos a la cooperación para el desarrollo".



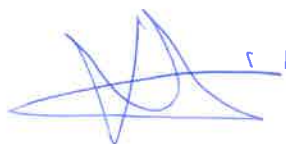
SEGUNDA.- El objetivo de este Protocolo de Coordinación es el de aumentar la calidad y eficacia en las intervenciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo que se impulsan desde Extremadura en su conjunto, estableciendo acuerdos concretos y mecanismos de coordinación entre los niveles regional, provincial y municipal.

TERCERA.- Para el desarrollo del objeto de este protocolo general se elaborará un Plan de Acción Estratégico que deberá ser evaluado periódicamente por los firmantes y que integrará las actuaciones que las respectivas administraciones realicen en el ámbito de sus competencias y sus disponibilidades presupuestarias o financieras, entre las cuales podrán figurar las siguientes:

1. Incorporación al Consejo Asesor de Cooperación para el Desarrollo de AEXCID de las Diputaciones de Cáceres y Badajoz. Precisamente, y como ya recogía el Plan General de la Cooperación Extremeña 2010/2013, una de las competencias de este órgano consultivo es el del impulso de la colaboración entre las distintas administraciones públicas y agentes sociales implicados en la materia. De esta forma se permite la participación e integración de representantes de ambas instituciones provinciales en los diferentes grupos de trabajo que se establezcan para la construcción de la Cooperación Extremeña.
2. En pro de una mayor eficacia, las instituciones firmantes se comprometen a compartir recursos, cofinanciar acciones y fijar temas comunes en el ámbito de Educación y Sensibilización para el Desarrollo que potencien la toma de conciencia por parte de la ciudadanía extremeña sobre la complejidad de las interrelaciones mundiales y cómo podemos cambiar estas para conseguir un desarrollo mundial más equilibrado y justo. Esto mismo se llevará a cabo para la realización de tareas de evaluación y seguimiento de proyectos en terreno, compartiendo recursos técnicos y económicos para este fin.
3. Definición de criterios compartidos para el establecimiento común de prioridades geográficas que eviten la dispersión, duplicidad y atomización de los recursos de la Cooperación Extremeña.
4. Establecimiento de instrumentos comunes para el fomento de la transparencia y la rendición de cuentas de las políticas públicas de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En concreto se elaborará una memoria anual que de visibilidad y transparencia a los proyectos y acciones impulsadas por las diferentes administraciones.

5. Inclusión, en el próximo Plan General de la Cooperación Extremeña, de un programa específico de apoyo a la Cooperación Descentralizada Municipalista priorizando áreas temáticas como la gobernabilidad, la participación ciudadana, los servicios públicos básicos y el desarrollo local.
6. Realización de al menos, una acción anual, compartida al menos por dos de las instituciones firmantes y en el ámbito de la Educación para el Desarrollo.


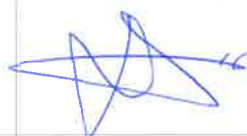


CUARTA.- Para poder verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente protocolo se crea una comisión de seguimiento que se reunirá , por lo menos, con carácter anual, compuesta por una representación de AEXCID, (en representación de la Junta de Extremadura), otra de las Diputación de Cáceres, otra de la Diputación de Badajoz y otra de la FEMPEX (estas últimas en representación de los municipios de la región). Dicha comisión se reunirá de forma ordinaria una vez al año, y de forma extraordinaria en cuando sea sea demandada por alguna de las entidades firmantes del presente Protocolo, pudiendo invitar a cualquiera de sus sesiones a representantes de entidades que puedan aportar experiencia y conocimiento en el campo de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

QUINTA.- Todas las actuaciones realizadas de manera compartida, deberán llevar el logotipo respectivo de cada una de las instituciones implicadas en las mismas.

SEXTA.- El presente protocolo general, sin perjuicio de las actuaciones que se estén ejecutando, surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma y estará vigente durante el periodo de dos años, pudiéndose prorrogar a petición de los interesados.

Y en prueba de conformidad, firman el presente protocolo general en fecha al comienzo indicada.

INSTITUCIÓN	NOMBRE/CARGO	FIRMA
AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	Don José Ángel Calle Suárez	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES	Doña Rosario Cordero Martín Presidenta	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ	Don Miguel Ángel Gallardo Miranda. Presidente	
FEMPEX	Don Francisco Buenavista García. Presidente	